CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a tres días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 32/12****. Dicho llamado corresponde a* ***"Provisión Calzados para Uniforme de Funcionarios del Parlamento del Mercosur, la Biblioteca, el Programa Umbral, Conaderna, Comisión Bicameral de Presupuesto, el Cabildo, Fondo de Jubilaciones y la Guardería del Congreso de la Nación"****, con CDP N° 194 de fecha 10 de julio de 2012, según PAC N° 242078. Se informa que la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 25 de julio de 2012, fue prorrogada según Adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 25 de julio de 2012, quedando como fecha de apertura el día 31 de julio de 2012 a las 10:00 hs. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 31 de julio de 2012 a las 10:00 hs., presentando ofertas las firmas:*

1. *CALZADOS PERLITA de Joaquín Rojas Lezcano*
2. *UNICENTRO S.A.*

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*Calzados Perlita*	*Unicentro S.A.*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas de las ofertas.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Cuadro Comparativos de Ofertas Válidas:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de medida*	*Cant. Mínima*	*Cant. Máxima*	*Calzados Perlita Precio Unit. c/Iva*	*Precio Total c/Iva - Cant. Máxima*	*Unicentro Precio Unit. c/Iva*	*Precio Total c/Iva - Cant. Máxima*
1	*CALZADOS PARA DAMA*	*Unid*	*60*	*119*	*170.000*	*20.230.000*	*270.500*	*32.189.500*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: ***Calzados Perlita,*** *la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	***Documentos Formales***	***Calzados Perlita***
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***Unidad de medida***	***Presentación***	***Calzados Perlita***
1	*CALZADOS PARA DAMA*	*Calzados Perlita de Joaquín Rojas*	*Paraguay*	*Unid.*	*Pares*	*Cumple*

Se verifica que la oferta de la firma ***Calzados Perlita de Joaquín Rojas,*** *cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por la totalidad de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Camp Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

UOCAp

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***Calzados Perlita de Joaquín Rojas*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 10.200.000.- (guaraníes diez millones doscientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 20.230.000.- (guaraníes veinte millones doscientos treinta mil)****, distribuidos de la siguiente forma:* ***para el Programa 01-001-01-002 Parlamento del Mercosur, hasta un monto máximo de Gs. 680.000 (guaraníes seiscientos ochenta mil), para el Programa 01-001-01-003 Biblioteca, hasta un monto máximo de Gs. 5.780.000.- (guaraníes cinco millones setecientos ochenta mil), para el Programa 01-001-01-004 UMBRAL, hasta un monto máximo de Gs. 1.700.000 (guaraníes un millón setecientos mil), para el Programa 01-001-01-005 CONADERNA, hasta un monto de Gs. 680.000 (guaraníes seiscientos ochenta mil), para el Programa 01-001-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto, hasta un monto máximo de Gs. 2.040.000.- (guaraníes dos millones cuarenta mil), para el Programa 01-0001-01-011 Cabildo, hasta un monto máximo de Gs. 5.440.000.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos cuarenta mil), para el Programa 01-001-01-013 Fondo de Jubilaciones, hasta un monto máximo de Gs. 1.190.000.- (guaraníes un millón ciento noventa mil) y para el Programa 01-001-01-015 Guardería del Congreso de la Nación, hasta un monto máximo de Gs. 2.720.000.- (guaraníes dos millones setecientos veinte mil),*** *dependiendo de las necesidades del contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer, se da por terminado el acto siendo las diez horas.*----------

Finanzas

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia B. Britez Aponte
Directora Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Moriniigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***Calzados Perlita de Joaquín Rojas*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 10.200.000.- (guaraníes diez millones doscientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 20.230.000.- (guaraníes veinte millones doscientos treinta mil)****, distribuidos de la siguiente forma:* ***para el Programa 01-001-01-002 Parlamento del Mercosur, hasta un monto máximo de Gs. 680.000 (guaraníes seiscientos ochenta mil), para el Programa 01-001-01-003 Biblioteca, hasta un monto máximo de Gs. 5.780.000.- (guaraníes cinco millones setecientos ochenta mil), para el Programa 01-001-01-004 UMBRAL, hasta un monto máximo de Gs. 1.700.000 (guaraníes un millón setecientos mil), para el Programa 01-001-01-005 CONADERNA, hasta un monto de Gs. 680.000 (guaraníes seiscientos ochenta mil), para el Programa 01-001-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto, hasta un monto máximo de Gs. 2.040.000.- (guaraníes dos millones cuarenta mil), para el Programa 01-0001-01-011 Cabildo, hasta un monto máximo de Gs. 5.440.000.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos cuarenta mil), para el Programa 01-001-01-013 Fondo de Jubilaciones, hasta un monto máximo de Gs. 1.190.000.- (guaraníes un millón ciento noventa mil) y para el Programa 01-001-01-015 Guardería del Congreso de la Nación, hasta un monto máximo de Gs. 2.720.000.- (guaraníes dos millones setecientos veinte mil),****dependiendo de las necesidades del contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 32/12.*----------

Máxima Autoridad de la Institución
JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

UOC/vp